

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 9 de mayo de 1955 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Flota el Capitán de Corbeta (E. G.) don Antonio Guillem Ferré.—Página 738.

Otra de 9 de mayo de 1955 por la que se nombra Jefe de Ordenes de la Segunda Flotilla de destructores al Capitán de Corbeta (A) don José Molla Maestre.—Pág. 738.

Otra de 9 de mayo de 1955 por la que se nombra Segundo Comandante del destructor *Gravina* al Capitán de Corbeta (T) don Luis Méndez Bushell.—Página 738.

Otra de 9 de mayo de 1955 por la que se nombra Segundo Comandante del destructor *Jorge Juan* al Capitán de Corbeta (T) don Jaime Manuel y Piniés.—Página 738.

Otra de 9 de mayo de 1955 por la que se nombra Jefe de Servicios (A) del crucero *Almirante Cervera* al Capitán de Corbeta (A) don Ricardo Gómez Usatorre.—Pág. 738.

Destinos de superior categoría.—Orden de 9 de mayo de 1955 por la que se dispone se considere en destino de superior categoría al Capitán de Corbeta (T) don Luis Ferragut Pou.—Página 738.

Condiciones de embarco.—Orden de 9 de mayo de 1955 por la que se dispone se considere cumplidos de las condiciones de embarco necesarias para el ascenso a los Capitanes de Navío que se relacionan.—Páginas 738 y 739.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 8 de mayo de 1955 por la que se dispone la aplicación de las disposiciones vi-

gentes sobre derechos pasivos máximos al Teniente Coronel Médico de la Armada D. Luis Suárez de Lezo y López Altamirano.—Página 739.

SERVICIOS MARÍTIMOS

Ascensos.—Orden de 9 de mayo de 1955 por la que se asciende al empleo inmediato al Oficial primero, asimilado a Teniente de Navío, del extinguido Cuerpo de Servicios Marítimos D. José Font Cruañes.—Página 739.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Vuelta al servicio activo.—Orden de 8 de mayo de 1955 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Ajustador Optico) D. Francisco Mula Martínez.—Página 739.

JEFATURA DE INSTRUCCION

PERSONAL VARIO

Concursos.—Orden de 9 de mayo de 1955 por la que se anula la de 23 de marzo del corriente año (D. O. núm. 69) que convocaba concurso para la provisión de cinco plazas de Instructores de Enseñanza elemental en los Cuarteles de Instrucción de Marinería.—Página 739.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Cuantía de la asignación por residencia eventual de los Alumnos de las distintas Escuelas y cursos.—Orden de 9 de mayo de 1955 por la que se dispone el abono de dicha asignación en las cuantías que se indican.—Páginas 739 y 740.

Aplicación de la Previsión Laboral a los Criados particulares.—Orden de 9 de mayo de 1955 por la que se dispone la aplicación al citado personal del régimen de Seguros Sociales y Mutualidad Siderometalúrgica.—Página 740.

ORDENES

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Corbeta (E. G.) don Antonio Guillem Ferré cese en el Estado Mayor de la Armada y pase destinado al Estado Mayor de la Flota, con carácter urgente y forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Flota y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Jefe de Ordenes de la Segunda Flotilla de Destruyores al Capitán de Corbeta (A) don José Molla Maestre, que cesará de Segundo Jefe de la Estación Naval de Tarifa.

Este destino se confiere con carácter urgente y forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.

— Se nombra Segundo Comandante del destructor *Gravina* al Capitán de Corbeta (T) don Luis Méndez Bushell, que cesará como Ayudante Personal del Vicealmirante D. Pedro Fernández Martín.

Este destino se confiere con carácter urgente y forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Comandantes Generales de la Flota y Base Naval de Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.

— Se nombra Segundo Comandante del destructor *Jorge Juan* al Capitán de Corbeta (T) don Jaime Manuel y Piniés, que cesará en la Dirección de Material del Ministerio.

Este destino se confiere con carácter urgente y forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Flota, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central, Dirección de Material y Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.

Destinos.—Se nombra Jefe de Servicios (A) del crucero *Almirante Cervera* al Capitán de Corbeta (A) don Ricardo Gómez Usatorre, que cesará en el L. T. I. E. M. A.

Este destino se confiere con carácter urgente y forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Flota, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central, Dirección de Material y Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Primera División de la Flota.

Destinos de superior categoría.—Vengo en disponer que al Capitán de Corbeta (T) don Luis Ferragut Pou se le considere en destino de superior categoría, a partir de 1.º de diciembre de 1954, fecha en que se hizo cargo de la Jefatura de Estado Mayor de la Base Naval de Baleares.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Condiciones de embarco.—En uso de la facultad que me otorga el artículo único del Decreto de 22 de abril de 1955 (D. O. núm. 98), vengo en disponer que a los Capitanes de Navío D. Antonio Blanco García, D. Miguel Angel García Agulló, D. Joaquín Cervera Balseyro y D. José Ramírez Martínez se les considere cumplidos de las condiciones de embarco necesarias para el ascenso que para su empleo espe-

cifica el artículo 2.º del decreto de 30 de enero de 1936 (D. O. núm. 27).

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Flota, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

Derechos pasivos máximos.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y por hallarse comprendido en el párrafo segundo del apartado C) del artículo único del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo determinado en la de este Ministerio de 8 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 257), se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las citadas disposiciones al Teniente Coronel Médico de la Armada D. Luis Suárez de Lezo y López Altamirano.

Madrid, 8 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Generales Jefes Superior de Contabilidad, del Servicio de Sanidad y Ordenador Central de Pagos e Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.

Sres. ...

Servicios Marítimos.

Ascensos.—Como consecuencia de la vacante producida por pase a la situación de "supernumerario" (segunda del turno de amortización) del Jefe asimilado a Capitán de Corbeta procedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos don José Hernández Magán, se asciende al empleo inmediato al Oficial primero asimilado a Teniente de Navío D. José Font Cruañes, que reúne las condiciones reglamentarias y ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas, confiriéndosele la antigüedad de 16 de marzo último y efectos administrativos a partir del 1 de abril siguiente.

Este Jefe quedará escalafonado a continuación del de igual empleo D. Alfredo del Saz Sánchez.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Subsecretario de la Marina Mercante, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Maestranza de la Armada.

Vuelta al servicio activo.—Accediendo a lo solicitado por el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Ajustador-Optico) don Francisco Mula Martínez, se dispone cese en la situación de "separación temporal del servicio" y se reintegre al servicio activo, pasando destinado a la disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 8 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Personal vario.

Concursos.—Previo acuerdo del Consejo de Ministros, se anula la Orden Ministerial de 23 de marzo del corriente año (D. O. núm. 69 y B. O. del Estado núm. 88) por la que se convocaba concurso para la provisión de cinco plazas de Instructores de enseñanza elemental en los Cuarteles de Instrucción de Marinería.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Cuantía de la asignación de residencia eventual de los Alumnos de las distintas Escuelas y cursos.—Como resultado de expediente tramitado al efecto, se dispone:

Que la cuantía de la asignación de residencia eventual que corresponde percibir en las diferentes Escuelas, señalada en la Orden Ministerial de 23 de enero de 1953 (D. O. núm. 21), quede modificada y se abone en la cuantía que se fija a continuación:

1.^a Escuelas Superiores:

a) Escuela de Guerra Naval, Escuela de Ingenieros de Armas Navales, Escuela Especial de Ingenieros Navales:

| | |
|---------------------|---------------------|
| Jefes | 85 pesetas diarias. |
| Oficiales | 65 " " |

b) Escuela de Ingenieros Hidrógrafos (Instituto Hidrográfico), Escuela de Estudios Superiores (Observatorio de Marina):

| | |
|---------------------|---------------------|
| Jefes | 75 pesetas diarias. |
| Oficiales | 60 " " |

c) Escuela Superior del Ejército, Escuela Superior del Aire, Escuela del Estado Mayor del Ejército:

| | |
|---------------------|----------------------|
| Generales | 110 pesetas diarias. |
| Jefes | 85 " " |
| Oficiales | 65 " " |

2.^a Escuelas Principales:

a) Reserva Naval en la Escuela Naval Militar:

| | |
|---------------------|---------------------|
| Oficiales | 47 pesetas diarias. |
|---------------------|---------------------|

b) Escuela de Aplicación de Infantería de Marina:

| | |
|---------------------|---------------------|
| Jefes | 61 pesetas diarias. |
| Oficiales | 47 " " |

c) Especialidades Médicas:

POBLACIONES

Tipo A:

| | |
|---------------------|---------------------|
| Jefes | 75 pesetas diarias. |
| Oficiales | 60 " " |

Tipos B o C:

| | |
|---------------------|---------------------|
| Jefes | 61 pesetas diarias. |
| Oficiales | 47 " " |

d) Cursos cortos no especificados para todos los Cuerpos. Cuando cesen en sus destinos, igual cuantía que la señalada en el apartado anterior, según el tipo que corresponda a la población en que radica que el Centro donde se efectúe el curso.

e) Escuela de Educación Física:

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Oficiales | 60 pesetas diarias. |
| Primeros y Brigadas | 44 " " |
| Segundos y Sargentos | 43 " " |

3.^a Escuelas de Instrucción:

a) Escuela de Suboficiales y Suboficiales de Infantería de Marina en la Escuela de Aplicación del Cuerpo:

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Mayores | 45 pesetas diarias. |
| Primeros y Brigadas | 29 " " |
| Segundos y Sargentos | 28 " " |

b) Montadores:

POBLACIONES

Tipo A:

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Mayores | 47 pesetas diarias. |
| Primeros y Brigadas | 31 " " |
| Segundos y Sargentos | 30 " " |

Tipos B o C:

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Mayores | 45 pesetas diarias. |
| Primeros y Brigadas | 29 " " |
| Segundos y Sargentos | 28 " " |

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres.
Sres.

Aplicación de la Previsión Laboral a los Criados particulares.—Como resultado de expediente tramitado al efecto, y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de este Ministerio, se dispone:

Quedan aclaradas y complementadas las disposiciones vigentes sobre Previsión Laboral del personal civil no funcionario que presta sus servicios en Dependencias, Centros y buques dependientes de este Ministerio, en el sentido de que los Criados particulares se encuentran comprendidos, como el citado personal, en la aplicación del Régimen de Seguros Sociales y Mutualidad Siderometalúrgica.

La Ordenación Central de Pagos dictará las instrucciones que procedan para el cumplimiento de esta Orden.

Madrid, 9 de mayo de 1955.

MORENO

Excmos. Sres.
Sres.